

**Aporto Liquidación del crédito, proceso ejecutivo de inversiones bello crediya contra
Nuris del Carmen Tibabijo Vergara Rad No 2021-00765**

Maria perez villamizar <mariape1216@hotmail.com>

Mar 19/04/2022 15:02

Para: Juzgado 18 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j18prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo adjunto solicitud enunciada.

MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR
ABOAGADO

Calle 40 43-30 Of 301 piso 3 Cel. 3004994208Barranquilla. Correo electrónico maria pe1216@hotmail.com

Señor

JUEZ DIECIOCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REFERENCIA. Ejecutivo de INVERSIONES BELLO CREDIYA Contra. NURIS DEL CARMEN TIBABIJO VERGARA RAD No 08-001-41-89-018-2021-00765-00

MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 22.544.694 de Palmar de Varela, Abogada portadora de la T.P. No. 76.793 del C. S. de la J., actuando en mi condición de Endosatario para el cobro judicial de la Parte Demandante, por medio del presente escrito me dirijo a su señoría, para manifestarle que presento liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

Capital.....13. 120.000

Intereses desde el día 26 de julio del 2018

Al 28 de febrero 2019, al 2% mensual, son 7 meces.....1.836.800.

Intereses de mora desde el día 28 de marzo del año 2019

Al 28 de abril, del 2022 al 2% mensual, son 37 meces.....9.708.800

Para un total de capital más intereses.....24.665.600

Atentamente


MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR
C.C.No. 22.544.694 de Palmar de Varela
T.P. No. 76.793 del C. S. de la J